



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día **veintisiete de febrero de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y en su caso, aprobación de las minutas siguientes:
 - *Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007.*
 - *Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007.*
2. Análisis del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año*

 1

dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.

3. Análisis del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.*
4. Análisis del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral* y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.
5. Análisis y discusión del *Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral*, mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes el orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva precisó que el punto cuatro relativo al análisis y discusión del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral* es el correspondiente al año 2007.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad, con la precisión señalada por el Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva, para quedar en los siguientes términos:

1. Análisis y en su caso, aprobación de las minutas siguientes:
 - *Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007.*
 - *Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007.*
2. Análisis del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.*
3. Análisis del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus*

actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.

4. Análisis del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007* y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.
5. Análisis y discusión del *Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral*, mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1. Análisis y en su caso, aprobación de las minutas siguientes:

- ***Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007.***
- ***Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007.***

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que recibió los oficios DECEYEC/179/07 y DECEYEC/186/07 por virtud del cual la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió observaciones a los proyectos de minuta mencionados. De la misma forma, comunicó que fueron recibidas observaciones de forma del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas en ambos proyectos de minuta, así como de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, aclarando que tales correcciones serán tomadas en cuenta en la versión final de las mismas.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes los proyectos mencionados.

El **Lic. Iván Huesca Licon** y el **Presidente de la Junta Ejecutiva** entregaron observaciones de forma a las minutas puestas a consideración.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE22-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba la *Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 10 de enero de 2007 y concluida el 31 de enero de 2007*, así como la *Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 24 de enero de 2007*, con las observaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva.
Aprobado por unanimidad.



Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 2. Análisis del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que retomando las inquietudes resultantes de un primer análisis de este documento, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propone modificar la redacción de uno de los considerandos del anteproyecto de acuerdo, la cual se refiere al considerando 15 para quedar de la siguiente forma:

*“15. Que con base en los artículos Decimoctavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2006, este órgano superior de dirección acatando el mandato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el que se le ordenó efectuar una reasignación al Sistema de Transporte Colectivo Metro proporcional al presupuesto que le fue asignado en el artículo 10 del citado Decreto, mismo que corresponde a un 22.36 por ciento de los aportantes y equivale a un monto de \$55,893,016.09 (cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil dieciséis pesos 09/100 M.N). Cabe señalar que según lo estipula el referido Decreto, dichos montos serán reasignados a este Instituto y redistribuidos a cada uno de los Partidos Políticos **(es decir la cantidad de \$ 3,000,000.00 Tres Millones de Pesos 00/100 M.N)**, una vez que el gobierno local dé cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Décimo Octavo Transitorio en el que se establece que de las economías que se generen en el primer trimestre, se transferirán doscientos cincuenta millones de pesos a los órganos autónomos que resultaron afectados con la reasignación ya mencionada”*

Por ultimo, informó que se realizó también una corrección de forma ya que se hace mención a la dirección de la página de internet del Instituto.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** explicó la modificación en el considerando mencionado por el Secretario, manifestando que este acuerdo tiene por objeto remitirlo a la Comisión de Asociaciones Políticas para conocer su opinión y en caso de que sea favorable regresaría a la Junta Ejecutiva y por ultimo al Consejo General. Planteó que este acuerdo recoge en sus considerandos lo planteado en el acuerdo por el cual el órgano superior de dirección aprobó el presupuesto de egresos de este año, por lo demás el contenido del acuerdo es realmente sencillo, pues ya existe una cantidad aprobada por el Consejo



General y lo único que se concluye en este documento, es quién y cómo se podría ejercer la cantidad, mencionada, consideró que también se trata de un trámite que ya es por todos conocido.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez** manifestó que en su Dirección Ejecutiva, una de las actividades fundamentales que desarrollará durante este año es la campaña de difusión en materia de formación ciudadana, siendo fundamental la presencia del Instituto dentro de los medios electrónicos por excelencia, que es la televisión y el radio; sin embargo el presupuesto destinado para esta campaña no da posibilidades para la contratación de estos medios de comunicación: Agregó que se van a realizar en la Dirección Ejecutiva tres spots para radio y televisión con los recursos de la propia dirección, lo que no va a implicar ningún gasto para el Instituto, sin embargo, no tenemos el presupuesto para la difusión de estos mensajes.

En ese sentido y de acuerdo con los *Lineamientos Generales para la Contratación de Tiempos de Radio y Televisión* en su numeral 14 que indica que el Instituto hará uso del tiempo que no sea utilizado por los Partidos Políticos, planteó la necesidad de contar con estos tiempos en radio y televisión para la difusión de los mensajes de divulgación de la cultura democrática.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** cuestionó si se habían presupuestado o no, los gastos antes mencionados.

A lo cual la **Lic. Laura Rebeca Martínez** manifestó afirmativamente, pero que en virtud del recorte del presupuesto que llegó a casi 4 millones y medio, se tuvo que hacer un replanteamiento total de la campaña de difusión.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** retomando lo señalado por la Lic. Laura Rebeca Martínez manifestó que en los Lineamientos para la adquisición de tiempos en radio existe efectivamente una previsión en el sentido de que aquellos tiempos que no sean utilizados por los Partidos Políticos los utilice el Instituto y aclarando que hay ocasiones en que por una cuestión ajena al Instituto, los Partidos Políticos no envían en tiempo y forma el material que ellos producen para poder transmitir tanto sus *spots* en radio como aquellos a los que tienen derecho en televisión y que son producto de un sorteo que realizaría el Comité de Radio aclarando que cuando esta situación se presentó, ya que en el pasado era muy común, lo que hacemos es tener ya preparado un número de *spots* para que de darse esta situación, se envían de inmediato o bien que el propio grupo radiofónico ya cuenta con ellos para que esos tiempos que ya están contratados no se pierdan y sean utilizados por el propio Instituto, esto tiene origen en un acuerdo del propio Comité de Radio que después se trasladó a los Lineamientos a los cuales se hizo referencia.

El Lic. Alfredo Ríos Camarena, también destacó que para efecto de poder estar en condiciones de cumplir con el referido numeral, es muy importante, que haya una falta por parte de los Partidos Políticos; sin embargo los Partidos Políticos en los últimos tiempos han sido cuidadosos y procuran no perder sus tiempos, aunque cuando esto sucede es muy importante que nosotros tengamos el material para que de inmediato entre en el tiempo que no se está ocupando. Aclaró que esta posibilidad sólo sirve para reforzar la campaña institucional, pero no la suple, y la consideró una manera de no perder el recurso.



Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE23-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete*, con la modificación sugerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

- 3. Análisis del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** manifestó que al igual que en el punto anterior la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas propuso modificar la redacción de uno de los considerandos del anteproyecto de acuerdo, modificación que se refiere al considerando 11 para quedar de la siguiente forma:

"11. Que con base en los artículos Decimoctavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2006, este órgano superior de dirección acatando el mandato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el que se le ordenó efectuar una reasignación al Sistema de Transporte Colectivo Metro proporcional al presupuesto que le fue asignado en el artículo 10 del citado Decreto, mismo que corresponde a un 22.36 por ciento de los aportantes y equivale a un monto de \$55,893,016.09 (cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil dieciséis pesos 09/100 M.N). Cabe señalar, que según lo estipula el referido Decreto, dichos montos serán reasignados a este Instituto y redistribuidos a cada una de las Agrupaciones Políticas Locales, (es decir la cantidad de \$3,900,000.00 Tres Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N), una vez que el gobierno local dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo Transitorio en el que se establece que de las economías que se generen en el primer trimestre, se transferirán doscientos cincuenta millones de pesos a los órganos autónomos que resultaron afectados con la reasignación ya mencionada"

M

De la misma forma informó que se realizó también una corrección de forma con relación a la dirección de la página de internet del instituto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE24-07.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal, destinada a la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de sus actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete, con la modificación sugerida por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.*

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que este documento incluye en su contenido las observaciones formuladas por las oficinas de la Presidencia de este órgano colegiado, así como por la Dirección de Asociaciones Políticas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado y a su vez solicitó que de no haber inconveniente, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se le otorgue la palabra a la licenciada Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abunde en la información sobre el contenido del documento y su época de presentación.

La **Lic. Diana Talavera** hizo mención sobre algunos antecedentes de este programa de formación, señalando las razones por las cuales dicho programa se presenta a esta Junta y en su momento para aprobación del Consejo, siendo que ese Programa de Formación corresponde al año 2007.

El 6 de octubre del 2006 se sometió a la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral conforme a los ordenamientos estatutarios el primer anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007.

Después del análisis correspondiente, la COSPE consideró que el anteproyecto no cumplía con los requisitos de forma y fondo que permitieran atender las necesidades institucionales, por lo cual se solicitó una propuesta revisada, como respuesta la Junta



Ejecutiva aprobó el 26 de octubre presentar un anteproyecto que atendiera las observaciones entonces formuladas por ello es que, la COSPE vuelve a examinar este documento pero ratificando su opinión desfavorable y solicitando una nueva propuesta con fecha del 30 de noviembre para la presentación.

No obstante lo anterior, el 4 de diciembre se remitió directamente a la Secretaría Ejecutiva un nuevo anteproyecto que consideraría incorporada la mayor parte de las observaciones de los Consejeros Electorales, la Comisión volvió a analizar este documento el 15 de diciembre, y reiteró su opinión desfavorable por la persistencia, de la "insuficiencia" y solicitó nuevamente a la Junta Ejecutiva remitir el anteproyecto por el nuevo cause institucional a más tardar el 15 de enero del 2007, para que estuvieran en tiempo y forma de instrumentarlo en el ejercicio fiscal correspondiente.

Con el relevo en la dirección del centro, la encargada del despacho retomó las observaciones de la COSPE a las diversas propuestas que se presentaron durante 2006 y reestructuró la propuesta de anteproyecto, misma que se presenta ahora a esta Junta Ejecutiva.

También señaló que como resultado de las modificaciones al presupuesto que aprobó el Consejo General en este mes, esta propuesta de Anteproyecto de Programa de Formación se vio afectada al reducirse en aproximadamente 1 millón de pesos, lo cual repercutió en los proyectos a considerar dentro del propio programa.

Estos fueron los dos elementos por los cuales este Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo se presentó en este momento.

Asimismo señaló que este Anteproyecto de Programa de Formación incluye tres grandes proyectos, uno que se retoma de las propuestas anteriores que tienen que ver con la regularización de los miembros del Servicio Profesional, que por alguna razón no han cursado o aprobado alguno de los programas de formación y desarrollo de años anteriores, otro que es la posibilidad de instrumentar en el año 2008 el ciclo de especialización del programa de formación que ha quedado pendiente, a través de especialidades o diplomados de acuerdo a los requisitos que se establezcan y el tercero que serían cursos para instrumentarse en este año, para los miembros del Servicio Profesional que en realidad servirán como plataforma para este ciclo de especialización que se está programando para el año 2008 y que sería un curso de comprensión del idioma inglés y otro de sistemas electorales y sistemas de partido. Señaló la mayor parte de los miembros del Servicio Profesional no los han cursado y se consideraría como un elemento básico de formación de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:



Acuerdo JE25-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba enviar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión, *el Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007*. Aprobado por unanimidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó que se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

5. Análisis y discusión del Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral, mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó que de no haber inconveniente, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se le otorgará la palabra a la licenciada Diana Talavera Flores, encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundará en la información sobre los resultados del Concurso de Promoción de Nivel, así como de la metodología empleada.

La **Lic. Diana Talavera** señaló que en este informe está considerado las dos etapas, que incluye la convocatoria del concurso, la evaluación curricular y la etapa de entrevistas; se integran los resultados de estas dos, en la evaluación curricular se presentan desagregados por rubro, resultados que destacan aquellos donde los participantes obtuvieron su mayor porcentaje.

En lo correspondiente a las entrevistas, se señala el procedimiento que se siguió y las fechas de las entrevistas, asimismo se presentan los resultados de cada uno de los paneles de entrevistadores aprobados por la Junta Ejecutiva. De la misma forma, se presentan los resultados, donde se muestran los promedios obtenidos de cada uno de los paneles por los participantes.

El informe presenta la conjunción de estas dos etapas para obtener el resultado del concurso, en el cual solamente un miembro del Servicio Profesional aprobó el Concurso de Promoción de Nivel y en su caso, obtendría el nivel dos para el cual se llevó a cabo este concurso.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó si alguien deseaba formular alguna pregunta a la Lic. Diana Talavera o abundar sobre el punto en comento.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** aclaró que del cuadro que se presenta en la parte final del informe, en donde se muestra los resultados del concurso, la mayoría de los funcionarios que se presentaron al concurso en la parte de la entrevista, tienen calificación satisfactoria, pero que es en la evaluación curricular donde existe una calificación menor que no les ha permitido tener acceso a este nivel. Asimismo manifestó: que la inclusión de la etapa de evaluación curricular obedeció a una observación que en su momento se hizo de la propuesta de concurso y la convocatoria y que tuvo como propósito evitar que tuviera preponderancia una visión subjetiva de las cosas, por lo que representa la entrevista.



El **Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que el Concurso para la Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral se cumplió en tiempo y forma, en apego a la convocatoria, criterios de participación aprobados por la Junta Ejecutiva y los demás ordenamientos legales que rigen la vida del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo propuso que esta Junta Ejecutiva instruya al Centro de Formación y Desarrollo realizar un diagnóstico del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral, que permita elaborar posteriormente nuevos procedimientos para la promoción de nivel.

La **Lic. Diana Talavera** manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Presidente de la Junta Ejecutiva, considerando la experiencia que se ha aprendido de la instrumentación que por primera vez se da en el Instituto. Concurso que permite a los miembros del Servicio Profesional promoverse y lograr este segundo nivel que después de 7 años de estar formando parte del Servicio Profesional Electoral hasta la fecha se pudo llevar a cabo.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez** comentó que tuvo la oportunidad de participar en la etapa de entrevistas y que es una excelente experiencia el escuchar a diferentes miembros del Servicio Profesional de diferentes cargos y perfiles, también dijo que se detectó una gran expectativa y una gran interés por el crecimiento como miembros del Servicio Profesional Electoral, manifestando que es muy oportuna la propuesta para realizar un procedimiento, en virtud de que solamente hay una persona que acreditó.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE26-07.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del *Informe del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral*, mismo que contiene los resultados finales obtenidos por los participantes en dicho concurso

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva que respecto de la propuesta formulada, se tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE27-07.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo instruya al Centro de Formación y Desarrollo a efecto de que elabore un diagnóstico que sirva para la posterior elaboración de una propuesta de procedimiento administrativo para la promoción de nivel de los miembros del Servicio Profesional Electoral.



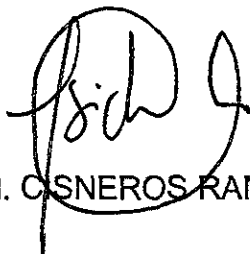
El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

No habiendo quien abordara algún otro asunto y al haberse agotado los puntos del orden del día, siendo las **doce horas con veinte minutos del día de su inicio**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ